



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 081/

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 30 ENE 2024

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **FABIOLA DEL CARMEN URRUTIA BARRERA** RUT 1- de fecha 04 enero del 2024 para actividad particular 03 de febrero del 2024 autorizada por administración municipal con fecha 17 de enero del 2024;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **FABIOLA DEL CARMEN URRUTIA BARRERA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

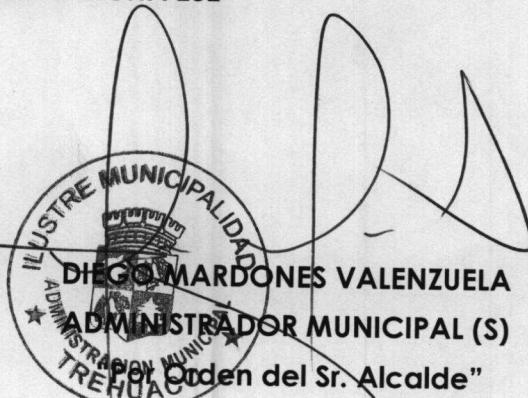
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **FABIOLA DEL CARMEN URRUTIA BARRERA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 03 FEBRERO 2024** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/DM

Distribución: Archivo (1), Interés General (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



RECIBIDO	
05 ENE 2024	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
TREHUACO	



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: **FABIOLA DEL CARMEN URRUTIA BARRERA**
(Responsable)

Cargo: ---

Rut del Solicitante: 1 [REDACTED]

Dirección del Responsable: **SECTOR LOS BOLDOS**

Número de contacto: **9 45866308**

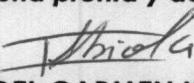
Correo Electrónico:

(Opcional)

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Estimado, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, mediante esta carta solicitud, solicito recinto los boldos para el 03 FEBRERO DEL 2024 para la realización de Actividad particular, esperando una pronta y acogida respuesta


FABIOLA DEL CARMEN URRUTIA BARRERA

(Firma, Nombre y Rut Del Responsable)

NOTA:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desmanes que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales y las instituciones con Personal Jurídica Vigente.

OBSERVACIONES

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	555	Línea M
Entrada	04	01
Trámite	24	
Salida	Adm.	
	04	01
		24

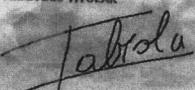
APROBADO

05 ENE 2024
ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APPELLIOS
URRUTIA
BARRERA
NOMBRES
FABIOLA DEL CARMEN
NACIONALIDAD
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]
FECHA DE EMISIÓN
06 OCT 2017
FECHA DE VENCIMIENTO
03 SEPT 2027
PIRMA DEL TITULAR




Nació en: COELEMU
Profesión: No informada

1010101010

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

04 ENE 2024

En Trehuaco, _____, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **FABIOLA DEL CARMEN URRUTIA BARRERA**, cédula nacional de identidad N° _____8 con domicilio en ~~SECTOR ESTADIO~~ de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

FABIOLA DEL CARMEN URRUTIA BARRERA